



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 14 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.03.2024 15:50:25 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000362-2024-P-CSJAN-PJ**

**VISTO:** El informe N° 000005-2024-CDPNAJPVYJC-CSJAN-PJ, de fecha 13 de marzo de 2023, presentado por la Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gestión, enfocada hacia el mejoramiento de servicios, que dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado desempeño de la labor jurisdiccional conforme lo establecen el Artículo 90.3. y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo:** Mediante Resolución Administrativa N° 266-2010-CE-PJ, de fecha 26 de julio de 2010, emitida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispuso la implementación de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y su cumplimiento obligatorio por parte de todos los Jueces de la República; ello con la finalidad de lograr un mejor desarrollo y cumplimiento de las funciones, estrategias y actividades para la ejecución de las 100 Reglas de Brasilia y de la Carta de los Derechos de las Personas.

**Tercero:** Con Resolución Administrativa N° 028-2016-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso crear el Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, a fin de lograr el cumplimiento de las actividades, desarrolladas para la ejecución de las 100 Reglas de Brasilia y de la Carta de los Derechos de las Personas ante el Poder Judicial Peruano.

**Cuarto:** Por Resolución Administrativa N° 000072-2024-P-CSJAN-PJ, se conformó la Comisión Distrital del "Programa Nacional de acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad" cuyo objetivo principal es, promover el efectivo acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, implementando las 100 Reglas de Brasilia, de manera coordinada intra e interinstitucional, así como también acercar la justicia a la población vulnerable.

**Quinto:** Con Informe N° 000005-2024-CDPNAJPVYJC-CSJAN-PJ, de fecha 13 de marzo de 2023; cursado por la Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por especial encargo del Coordinador General de la Comisión Distrital, solicita a éste Despacho se autorice la realización del curso de capacitación denominado: "Funciones de Jueces, Juezas de Paz y la participación activa de las Orientadoras Judiciales"; la cual se desarrollará el día miércoles 27 de marzo del 2024,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

a partir de las 09:00 a.m. hasta las 13:00 horas, de manera presencial en las instalaciones del Paraninfo de esta Corte Superior de Justicia.

**Sexto:** Siendo esto así, y verificando que la actividad programada por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad y la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Ancash para el año Judicial 2024, constituye una importante iniciativa, a beneficio de los Jueces, Juezas de Paz y Orientadoras Judiciales.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: AUTORIZAR** el curso de capacitación denominado “Funciones de Jueces, Juezas de Paz y la participación activa de las Orientadoras Judiciales” a llevarse a cabo en las instalaciones del Paraninfo de esta Corte Superior de Justicia; el día miércoles 27 de marzo de 2024, a partir de las 09:00 a.m. hasta las 13:00 de manera presencial; organizada por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad” de la Corte Superior de Justicia de Ancash en coordinación con la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz.

**Artículo Segundo: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital y las áreas administrativas que la integran, así como la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo de esta sede judicial, cumplan con brindar el apoyo y soporte técnico que corresponda para la ejecución del presente curso de capacitación.

**Artículo Tercero: PONER** la presente Resolución en conocimiento del Programa Nacional de Acceso a la Justicia en tu Comunidad del Poder Judicial, Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de paz y Justicia indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial- ONAJUP, Oficina Órgano de descentralizada de la autoridad nacional de control del poder judicial, ODANC- Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Informática, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, y demás interesados para los fines que corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/gfj

